



VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 050/18 del 04 de Diciembre de 2018, referente a "**Título de Propiedad de ALEJANDRA PAOLA VEGEGA**" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1°: Promulgar la Ordenanza Nro.050-2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de Diciembre de 2018.-

Art.2°:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 436 /2018.-

Ingeniero Jacobacci, 06 de Diciembre de 2018.


CLAUDIO RUBÉN AMAYA GÁTICA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ing. Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La Compraventa del inmueble identificado como **22-1-A-688A-07**, de la **SEÑORA ALEJANDRA PAOLA VEGEGA**; Y

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que el primer comprador Señor Luis Américo Pinchulef dio cumplimiento con el pago total del terreno.

Que a los Veintidós días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece, el Señor Pinchulef, vendió el inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo a la señora Vegega.

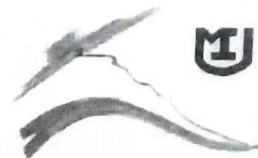
Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria, que se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

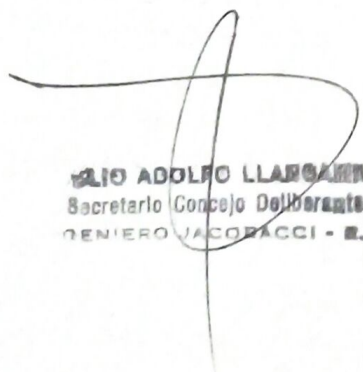


Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor de la Señora **ALEJANDRA PAOLA VEGEGA, Argentina, Titular del Documento de Identidad N° 24.422.432 CUIL/CUIT.27-24422432-1**, nacida el 8 de Abril de 1975, de estado civil soltera, con domicilio legal en calle Luis Piedra Buena N° 669 esquina calle Paraje Lipetren, ubicado en el Barrio Nuevo Jacobacci, de Ingeniero Jacobacci - Departamento 25 de Mayo - Provincia de Rio Negro, **del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-688A-07**, con una Superficie Total de 307.00 METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos se describen a continuación: Al Norte 22.50mts; Al Este 10.00mts, Al Oeste 14.00mts y Al Sur 18.50mts, formando en su angulo Sureste una ochava de 5.66mts. Linda. Al Norte con Parcela 06; Al Este con Manzana 688B calle en medio, Al Oeste con Parcela 08 y Al Sur con Manzana 698A calle en medio. Según Plano CO-299/2010, Registrado en fecha 10/09/2010, en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----

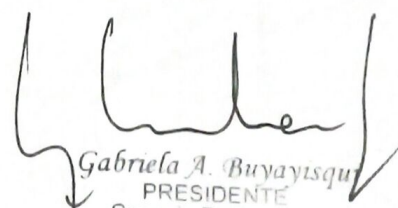
Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 050 /2018

Ingeniero Jacobacci, 04 de DICIEMBRE de 2018


JULIO ADOLFO LLAGOSTERA
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.




Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci

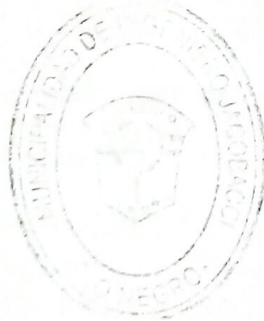
MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16

e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-688A-07-F000, a nombre de la Sra: **VEGEGA ALEJANDRA PAOLA DNI:24.743.365**, **NO** registra deuda, al mes de **Agosto de 2018**, en concepto de servicios retributivo N° **02381**.-----

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de parte de la interesada para ser presentado ante quien corresponda, a los veinticuatro días del mes de **Octubre de Dos Mil dieciocho**-----



Marcela Noemi Lancopan
Auxiliar de Recaudaciones
Municipalidad de Ing. Jacobacci (R.N.)

Municipalidad de Ingeniero Jacobacci

24 OCT 2018

Area Rentas

PAGADO



IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 314472

Nomenclatura Catastral	Partida
221A688A07	301491
CUIT - PROPIETARIO	
99000002115 - FISCO DE LA PROVINCIA	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
27244224321 - VEGEGA ALEJANDRA PAOLA	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 06/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 25/10/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**



[Handwritten Signature]

Sello y Firma

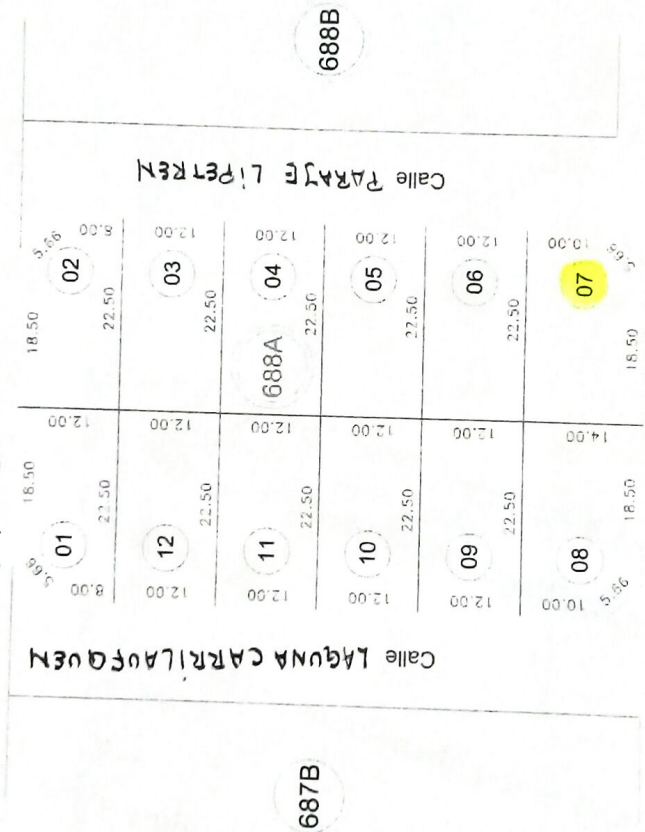
CATASTRO PARCELARIO
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

LUGAR: ING. JACOBACCI

DC 22 C 1 S A Ch Q F Mz 688A

PLANO: 299 - 10

ZONA RURAL
 CALLE: PARAJE MANUEL CHOIQUE



ESCALA= 1:750

Escala de ploteo 1 = 0.75